



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 004

Febrero 14 de 2014

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre de 2011”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal b) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, el Consejo Superior creó, provisionalmente y máximo por dos años, en la Planta de Cargos de la Sección de Restaurante Universitario, ocho (8) cupos correspondientes al cargo de **Auxiliar de Suministros**, mientras se realizara el proceso de reestructuración organizacional, técnica y de infraestructura física de dicha Sección;
2. Que la reestructuración organizacional, técnica y de infraestructura física del Restaurante Universitario se encuentra en proceso de formulación de las acciones específicas;
3. Que es necesario, en las condiciones actuales del Restaurante Universitario, mantener los Auxiliares de Suministros, con el fin de poder atender las actividades de producción y de apoyo para responder a la demanda en el servicio,

A C U E R D O:

ARTÍCULO 1o. Extender por un (1) año y por única vez, la creación provisional de ocho (8) cupos correspondientes al cargo de **Auxiliar de Suministros** de que trata el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011 emanado del Consejo Superior, mientras se realiza del proceso de reestructuración organizacional, técnica y de infraestructura física de la Sección de Restaurante Universitario.

PARÁGRAFO 1o. Los Auxiliares de Suministros provisionales que se incorporen a la Planta de Cargos del Restaurante Universitario, ingresarán al mínimo nivel del cargo.

PARÁGRAFO 2o. Dentro del año siguiente a la expedición del presente Acuerdo, la Dirección Universitaria deberá culminar el proceso de reestructuración organizacional, técnica y de infraestructura de la Sección de Restaurante Universitario.

ARTÍCULO 2o. **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, emanado del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días de febrero de 2014, en el salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Delegado de la Ministra de Educación

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General